MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Ley Nº 9640

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo Iº- Ratifíquese el Decreto N° 1165 de fecha 29 de mayo de 2025, mediante el cual se aprueba el CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Y LA PROVINCIA DE MENDOZA - PARA EJECUCION DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada en ese acto por el Señor Gobernador, Lic. Alfredo V. Cornejo y la Dirección Nacional de Vialidad, representada en ese acto por el Señor Administrador General, Ing. Marcelo J. Campoy, suscripto el día 14 de mayo de 2025, el que como Anexo forma parte integrante de la presente ley.

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

SDOR. MARTÍN KERCHNER TOMBA

LIC. ANDRÉS LOMBARDI

LIC. LUCAS ADRIÁN FAURE

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: Anexo
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.mendoza.gob.ar/boletinoficial
Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
26/06/2025	32380